MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1360.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2012 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y CALCULADORAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 04 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 27 de noviembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y CALCULADORAS", para el Ministerio de Industria y Comercio.

El Dictamen N° 80 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, para la "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y CALCULADORAS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas las siguientes firmas: SDA PARAGUAY S.A., JOCAR TRADING S.R.L. y DIGITALL SERVICE.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 27/2012, "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y CALCULADORAS" previsto en el Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 80 de fecha 28 de noviembre de 2012, en cuya conclusión expresa: "…Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, ha sido la aceptada por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: ADJUDICAR a la empresa SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6, por un monto total de Gs. 21.644.000 (Guaraníes veintiún millones seiscientos cuarenta y cuatro mil), IVA INCLUIDO, para el Lote N° 1, el presente llamado a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General - MIC
Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1360.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2012 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y CALCULADORAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..//Contratación Directa N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y CALCULADORAS" – ID N° 239785. ADJUDICAR a la empresa SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6, por un monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA INCLUIDO, para el Lote N° 2 el presente llamado a Contratación Directa N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y CALCULADORAS" – ID N° 239785. Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y CALCULADORAS" – ID N° 239785, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, para el **Lote N° 1**, hasta la suma de Gs. 21.644.000 (Guaraníes veintiún millones seiscientos cuarenta y cuatro mil), IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y CALCULADORAS" – ID N° 239785, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, para el **Lote N° 2**, hasta la suma de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA INCLUIDO.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General